



RESOLUCIÓN Nro. 204 26-08-2025

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 en sus disposiciones generales, numeral 3.14 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.462.716.749), provenientes del Ministerio de Educación Nacional por concepto de transferencias nacionales de funcionamiento asignados en la Resolución 010503 de mayo 23 de 2025, “Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2025” . Según Decreto 0694 del 05 de agosto de 2025.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.





7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en la funcionamiento, la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.462.716.749), provenientes del Ministerio de Educación Nacional por concepto de transferencias nacionales de funcionamiento asignados en la Resolución 010503 de mayo 23 de 2025, “*Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2025*”. Según Decreto 0694 del 05 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

ADICION PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
RECURSOS PROPIOS						
Aportes de la nación						
941000625	90300000	911020600601	00000.00000.0001	90000000	\$ 1.462.716.749	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Sueldo básico Empleados						
941000625	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	90000000		\$ 1.129.250.695
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000625	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	90000000		\$ 333.466.054
TOTAL					\$1.462.716.749	\$ 1.462.716.749



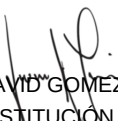


ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de agosto de 2025.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: DELCY YANETH JIMENEZ HIGUITA
TESORERO GENERAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2025

Movimiento Presupuestal No. 1483

Fecha de Expedición 26/08/2025

Fecha Aprobación 26/08/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO RECURSOS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0694-0508 Del 05/08/2025

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Recursos Del Balance Nacion Funcionamiento	106	120011210002	1.462.716.749	0
TOTALES			1.462.716.749	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Milena Castaño Ramirez

Milena Castaño Ramirez

Introduce el texto aquí



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025

Movimiento Presupuestal No. 1482

Fecha de Expedición 26/08/2025

Fecha Aprobación 26/08/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO RECURSOS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0694-0508 Del 05/08/2025

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Bienestar	596	222010350010012120202008	115.000.000	0
V.Administrativa	560	222010110010012120202008	218.466.054	0
Sueldo Basico Empleados	558	2201011001001211020100101	1.129.250.695	0
TOTALES			1.462.716.749	0

Elaboró

Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Milena Castaño Ramirez

Milena Castaño Ramirez

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2025

Movimiento No. 1483

Fecha de Expedición 26/08/2025

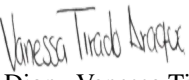
Fecha Aprobación 26/08/2025

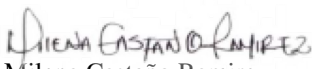
Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO RECURSOS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0694-0508 Del 05/08/2025

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
RECURSOS DEL BALANCE NACION FUNCIONAMIENT		106 Agosto	1.462.716.749	0
RECURSOS DEL BALANCE NACION FUNCIONAMIENT		106 Septiembre	0	0
RECURSOS DEL BALANCE NACION FUNCIONAMIENT		106 Octubre	0	0
RECURSOS DEL BALANCE NACION FUNCIONAMIENT		106 Noviembre	0	0
RECURSOS DEL BALANCE NACION FUNCIONAMIENT		106 Diciembre	0	0
TOTALES			1.462.716.749	0


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Milena Castaño Ramirez

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia 2025
Fecha de Expedición 26/08/2025

Movimiento No. 1482
Fecha Aprobación 26/08/2025

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO RECURSOS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0694-0508 **Del** 05/08/2025

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
SUELDO BASICO EMPLEADOS	558	Agosto	1.129.250.695	0
V.ADMINISTRATIVA	560	Agosto	218.466.054	0
BIENESTAR	596	Agosto	115.000.000	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	558	Septiembre	0	0
V.ADMINISTRATIVA	560	Septiembre	0	0
BIENESTAR	596	Septiembre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	558	Octubre	0	0
V.ADMINISTRATIVA	560	Octubre	0	0
BIENESTAR	596	Octubre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	558	Noviembre	0	0
V.ADMINISTRATIVA	560	Noviembre	0	0
BIENESTAR	596	Noviembre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	558	Diciembre	0	0
V.ADMINISTRATIVA	560	Diciembre	0	0
BIENESTAR	596	Diciembre	0	0
TOTALES			1.462.716.749	0

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Milena Castaño Ramirez

APROBÓ Milena Castaño Ramirez



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0694 DE 2025
(AGOSTO 05)**

“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.14.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 382 de diciembre 27 de 2024, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 con la desagregación respectiva.

Mediante Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024 se aprobó el presupuesto para la vigencia 2024, apropiando para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por concepto de transferencias nacionales para funcionamiento un valor de \$ 8.539.308.289.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202510184055 de junio 04 de 2025 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia \$1.462.716.749, provenientes del Ministerio de Educación Nacional por concepto de transferencias nacionales de funcionamiento asignadas en la Resolución 010503 de mayo 23 de 2025, "Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2025", solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de mayo 28 de 2025, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$1.462.716.749 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025.

ADICIÓN PRESUPUESTAL					
FUNCIONAMIENTO					
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA				PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS					
RECURSOS PROPIOS					
Aportes de la nación					
941000625	90300000	911020600601	00000.00000.0001	90000000	1.462.716.749
GASTOS					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Sueldo básico Empleados						
941000625	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000		1.129.250.695
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000625	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		333.466.054
TOTAL					1.462.716.749	1.462.716.749

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango P. Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahíta Z. Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	---	---	---

0438	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2025025600	1720158990
Definitivo		DECRETO 0694 DE 2025 (AGOSTO 05)



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740